



# Resolución Ministerial

N°305-2013-MC

Lima, 28 OCT. 2013

**Vistos**, las Cartas de fecha 30 de setiembre de 2013, remitidas por el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA); el Informe N° 33-2013-MSPAC/MC; y, el Informe N° 40-2013-MSPAC/MC, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el Museo de Sitio Pachacamac es uno de los museos que están a cargo del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Cartas de fecha 30 de setiembre de 2013, el Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA) cursó invitación a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, a cargo de la dirección y administración del Museo de Sitio de Pachacamac; y, a la señora Gianella Gabriela Pacheco Neyra, arqueóloga de dicho Museo, a fin que participen como ponentes en el Coloquio "Tiahuanaco 1903 – La Paz 2013: 110 años de colaboraciones arqueológicas franco – americanas", que se llevará a cabo del 29 al 31 de octubre de 2013, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, el referido evento tiene como objetivo poner en relieve las colaboraciones científicas interregionales en el campo de la arqueología, exponiéndose los nuevos acercamientos sobre la investigación arqueológica;

Que, de acuerdo al Informe N° 33-2013-MSPAC/MC, remitido por el Museo de Sitio Pachacamac, en el mencionado evento se presentará a la comunidad académica los resultados de las investigaciones y las labores de conservación realizados por el Ministerio de Cultura en el Museo de Sitio de Pachacamac; y, se propiciará el establecimiento de alianzas de cooperación técnica y financiera entre el referido Museo con investigadores e instituciones participantes del evento;

Que, asimismo, según el Informe N° 40-2013-MSPAC/MC, durante los días 4 y 5 de noviembre de 2013, las señoras Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño y Gianella Gabriela Pacheco Neyra sostendrán reuniones con especialistas



internacionales que participarán del referido evento a fin de plantear nuevas líneas de investigación y apoyo interinstitucional; asimismo, visitarán sitios arqueológicos para analizar su sistema de conservación;

Que, de acuerdo a la Carta de fecha 30 de setiembre de 2013 y al Informe N° 33-2013-MSPAC/MC, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el organizador del evento; por lo que, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, a cargo de la dirección y administración del Museo de Sitio de Pachacamac; y, de la señora Gianella Gabriela Pacheco Neyra, arqueóloga de dicho Museo, a fin que participen en el evento y actividades antes mencionadas, del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013;

Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con la visación del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, a cargo de la dirección y administración del Museo de Sitio de Pachacamac con Contrato Administrativo de Servicios N° 333-2013-MC-MC; y, de la señora Gianella Gabriela Pacheco Neyra, arqueóloga de dicho Museo con Contrato Administrativo de Servicios N° 273-2012-MC, a la ciudad de La Paz,





# Resolución Ministerial

N°305-2013-MC

Estado Plurinacional de Bolivia, del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el artículo 1° de la presente resolución deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

